



Resolución Directoral

N° 06167-2026-UGEL04

Comas, 15 de mayo de 2026

VISTOS: el Expediente N° 0476909-2026, el Informe N.° 00003-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/CECND, el Memorandum N.° 00967-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, Informe Técnico N° 01130-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-EAP; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°00074-2025-MINEDU se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma

EXPEDIENTE: CECND2026-INT-0476909

CLAVE: 5B7F8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Magisterial”, la cual tiene como objetivo establecer los requisitos, causales de retiro, criterios y procedimientos técnicos para la organización, implementación y ejecución del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, según Resolución Directoral N°05999-2026-UGEL.04 se resuelve conformar el Comité de Adjudicación del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04- Comas, conforme a lo establecido en el numeral 5.2.9.5.2 del Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 5.2.9.6 de la norma técnica mencionada, sobre la Adjudicación por acto público en la UGEL, y mediante el sub numeral 5.2.9.6.1, se precisa que la adjudicación de las plazas puestas a concurso, se realiza en el siguiente orden de actos públicos: (i) Primer acto público para adjudicar plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con entidades privadas. (ii) Segundo acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados;

Que, según el numeral 5.2.9.6.2 de la citada norma técnica se establece que la UGEL o DRE emite la Resolución Directoral y determina la fecha, hora y lugar en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previstos en el numeral 5.2.9.6.1 de la presente norma técnica, asimismo la Resolución debe ser comunicada a los postulantes a través de sus portales institucionales, locales institucionales y otros medios de comunicación masiva a su alcance y remitida a la DIED;

Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N°097-2025-MINEDU se resuelve modificar el “Cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, conforme al ANEXO XX del Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025 - 2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico – Productiva, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial de la Resolución Viceministerial N°097-2025-MINEDU, se establece que la Adjudicación de plazas por acto público en la UGEL deben de efectuarse durante el periodo del 14/05/2026 al 20/05/2026;

Que, según el Informe N° 00003-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/CECND, de fecha 12 de mayo de 2026, el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2025-2026 de la UGEL 04, propone las fechas, horario y lugar para el desarrollo del proceso de adjudicación en acto público presencial;

Que, conforme al Memorándum N° 00967-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, de fecha 13 de mayo de 2026, se dispone que se realicen las acciones

EXPEDIENTE: CECND2026-INT-0476909 CLAVE: 5B7F8F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



administrativas correspondientes y conforme al marco normativo vigente, respecto al cronograma de Adjudicación por acto público en la UGEL N° 04 - Comas, del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial ;

Que, mediante el Informe Técnico N° 01130-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-EAP, el Equipo de Administración de Personal del Área de Recursos Humanos, concluye que resulta factible aprobar el cronograma de Adjudicación por acto público en la UGEL N° 04 - Comas, del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Contando con los vistos buenos del Coordinador del Equipo de Administración de Personal, de la Jefatura del Área de Recursos Humanos, y de la Jefatura del Área de Asesoría Jurídica de esta UGEL N° 04 y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la Ley N° 32513 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 097-2025-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", concordante con la Resolución Ministerial N° 0284-2015-MINEDU, que aprueba el "Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana; y, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el cronograma de Adjudicación por acto público en la UGEL N° 04 - Comas, del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, quedando de la siguiente manera:

- I) **Primer acto público para adjudicar plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con entidades privadas.**

| EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA | | |
|------------------------------|----------|----------------------------|
| FECHA | HORARIO | LUGAR |
| MARTES 19/05/2026 | 09:00 AM | UGEL 04 SEDE CARABAYLLO |

- II) **Segundo acto público para adjudicar plazas que no requieren la**

EXPEDIENTE: CECND2026-INT-0476909 CLAVE: 5B7F8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem anterior.

| EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA | | |
|------------------------------|----------|----------------------------|
| FECHA | HORARIO | LUGAR |
| MARTES 19/05/2026 | 09:30 AM | UGEL 04 SEDE CARABAYLLO |

Artículo 2.- ENCARGAR, al citado Comité de Adjudicación del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, el estricto cumplimiento de las competencias establecidas en Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral que aprueba el cronograma de Adjudicación por acto público en la UGEL N° 04 - Comas, del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 (www.ugel04.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Artículo 4.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente – DIED del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N° 04 – COMAS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



VASQUEZ RUIZ Ysidro FAU
20260014987 hard
COORDINADOR EQ. ADM.
PERSONAL - UGEL04
Doy V° B°
2026/05/15 09:38:09



CUNZA PRINCIPE Nelly
Rufina FAU 20260014987
hard
DIRECTORA UGEL04
En señal de conformidad
2026/05/15 10:00:52



QUISPICHUCO TAICO
Jesus Adolfo FAU
20260014987 hard
JEFE DE ÁREA I - ÁREA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
UGEL04
Doy V° B°
2026/05/15 09:50:07



MENESES AMAYA Roxana
Jacqueli FAU 20260014987
hard
JEFE DE ÁREA I - ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS -
UGEL04
Doy V° B°
2026/05/15 09:05:26

EXPEDIENTE: CECND2026-INT-0476909 CLAVE: 5B7F8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

